

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EXPEDIENTE: PRF2302**

Las candidaturas deben enviar toda la documentación a través de la siguiente URL:

<https://seleccion.funge.uva.es/convocatorias/registro/28>

Toda la documentación deberá ser presentada en formato digital, preferentemente en formato pdf o en su defecto imagen (BMP, GIF, JPG, TIF y PNG). Es necesario que la totalidad de la documentación se presente codificada conforme a su clasificación correspondiente.

No se admiten links para la descarga de documentos alojados en una nube o en otro sistema.

Se debe adjuntar **TODA LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA**, tanto la recogida en el apartado A) como en el apartado B) con la codificación especificada en cada caso.

**FASE A) Documentación REQUISITOS GENERALES Y OTRA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:**

Es una documentación obligatoria vinculada al punto 3.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES de las bases de la convocatoria, así como documentación adicional necesaria cuya ausencia, tras el período de subsanaciones previsto, dará lugar a la exclusión del proceso de selección. Deberá presentarse codificada y nominada como sigue a continuación:

CODIGO	REQUISITOS GENERALES	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
R1	Requisitos generales nº1 y nº2 establecidos en el punto 3.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES, de las bases de convocatoria.	Copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte
R2	Requisito general nº3 establecido en el punto 3.- FASE A: REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES, de las bases de convocatoria.	Copia escaneada de la titulación en el requisito 3, en caso de estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Grado.
R3	Requisitos generales nº4 y nº5 establecidos en el punto 3.- FASE A: REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES, de las bases de convocatoria.	Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada según el modelo proporcionado en el Anexo II. Certificado de minusvalía, si procede.
VL	Documentación adicional obligatoria	Vida laboral Seguridad Social.
CV	Documentación adicional obligatoria	Curriculum Vitae completo elaborado por el candidato.

**FASE B) Documentación PROCESO DE SELECCIÓN, VALORACION DE MÉRITOS**

Es la documentación necesaria vinculada al punto 6.- FASE B: PROCESO DE SELECCIÓN, VALORACIÓN DE MÉRITOS de las bases de la convocatoria, para efectuar la valoración en cada apartado establecido.

Cada tipo de mérito tiene una codificación con la que debe denominarse cada documento acreditativo en el nombre del fichero pdf, o en su defecto formato imagen:

CODIGO	TIPO DE MÉRITO	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
<b>Méritos profesionales: Experiencia docente previa, máximo 60 puntos</b>		
MP1	Experiencia docente en idioma referenciado con la categoría de profesor/docente del Centro de Idiomas y Formación de la UVA, con contrato laboral a través de la FUNGE.	<b>Serán establecidos de oficio, dado su carácter de entidad convocante del presente proceso de selección. NO ES NECESARIO APORTAR DOCUMENTACION ACREDITATIVA EN ESTE APARTADO.</b>
MP2	Experiencia docente en idioma referenciado con la categoría de profesor/docente en Universidades Públicas o entidades dependientes (excluida la FUNGE), Escuelas Oficiales de Idiomas u otras entidades del sector público incluidas en el ámbito del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Certificados de entidades del sector público que acrediten el desempeño de la actividad docente con detalle de fechas de inicio y finalización de cada actividad.
MP3	Experiencia docente en idioma referenciado con la categoría de profesor/docente en entidades del sector privado o no incluidas en el ámbito del artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Certificados de entidades del sector privado o análogo que acrediten el desempeño de la actividad docente con detalle de fechas de inicio y finalización de la actividad
<b>Méritos académicos y otros méritos: Formación académica y otros méritos, máximo 40 puntos</b>		
<b>Formación académica, hasta un máximo de 20 puntos</b>		
MA1	Por cada titulación académica adecuada al idioma referenciado totalmente	Copia de certificado de la titulación académica alegada. No será necesaria su aportación duplicada si se ha aportado como requisito general con codificación R2.
MA2	Por cada titulación académica adecuada a algún área de conocimiento afín al idioma referenciado en primer nivel de afinidad	Copia de certificado de la titulación académica alegada. No será necesaria su aportación duplicada si se ha aportado como requisito general con codificación R2.
MA3	Por cada titulación académica adecuada a algún área de conocimiento afín al idioma referenciado en segundo nivel de afinidad	Copia de certificado de la titulación académica alegada. No será necesaria su aportación duplicada si se ha aportado como requisito general con codificación R2.
MA4	Por otras titulaciones académicas no afines	Copia de certificado de la titulación académica alegada. No será necesaria su aportación duplicada si se ha aportado como requisito general con codificación R2.
MA5	Máster, o titulación de postgrado relacionados con el perfil de la plaza ofertada	Copia de certificado de Máster o estudios de postgrado alegados.
MA6	Por cada acreditación de la competencia lingüística en idioma referenciado necesaria para el ejercicio del puesto	Copia de certificado de competencia lingüística o título.
<b>Otros méritos, hasta un máximo de 20 puntos</b>		
MO1	Cursos de formación continuada y perfeccionamiento de carácter específico recibidos, impartidos por centros oficialmente reconocidos, que tengan relación directa con el perfil de la categoría de profesor	Copia de certificado emitido por la entidad acreditadora correspondiente o documentación que demuestre fehacientemente el mérito alegado.
MO2	Otras actividades profesionales directamente relacionadas con el perfil de la categoría de profesor	Copia de certificado emitido por la entidad correspondiente o documentación que demuestre fehacientemente el mérito alegado.

Aspectos a tener en cuenta:

- Todos los méritos deben estar oportunamente acreditados mediante copias de títulos oficiales expedidos, certificados de cursos, certificados o contratos de trabajo..., que deben ser aportados en el momento de la solicitud de participación en el proceso de selección.
- En el caso de títulos expedidos por centros académicos extranjeros deben estar acompañados de la pertinente homologación.
- **Cada mérito debe estar adecuadamente codificado conforme se indica en el cuadro anterior.**
- Cada mérito sólo puede computarse una vez, en el apartado más beneficioso para la candidatura en caso de duda.
- En el caso de contrataciones a través de Empresas de Trabajo Temporal se considerará a efectos de la puntuación la entidad o empresa de destino en la que la persona candidata haya prestado sus servicios, siempre que se disponga de la debida acreditación.
- La candidatura debe incorporar también un Curriculum Vitae actualizado y certificado de vida laboral. El certificado de vida laboral permite comprobar los datos administrativos relativos a la experiencia laboral. No aporta información sobre las funciones desarrolladas o sobre la experiencia, por lo que para acreditarlas, las candidaturas deben presentar los correspondientes certificados de funciones que se exijan en el apartado de Méritos Valorables, excepto los que puedan ser establecidos de oficio por la Fundación en calidad de entidad convocante.